

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado Talca
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Marcelo Rojas Medina
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	14 de octubre 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25 de Junio 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Germán Verdugo	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Si	
Viviana Riveros	Servicio Paz y Justicia	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Angélica Castillo	Fundación Crate	SOCIEDAD CIVIL	Si	
América Opazo	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO	Si	
Didier Torres	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	Si	
Jorge Cerda				
Roberto Garcia	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	Si	
Marcela López	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	Si	
		UNICEF	No	
Hispania Vergara	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Capacidad de 40 plazas.
Femeninas: 4 plazas.
Masculinos: 36 plazas.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Ninguno, se ha planteado, pero no se ha concretado.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

En Centro Semicerrado, se está al 50% de población.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de sobrepoblación, se habilitarían camarotes triples.
Por medidas de contexto COVID-19 no resulta atingente acumular más jóvenes.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Semicerrado tiene 3 espacios principales.

1 espacio femenino con 2 habitaciones, y 2 espacios para varones: uno para varones adultos y otro para varones menores de edad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Criterios se han mantenido, debido a que desde marzo esta flexibilizado el 100% de los jóvenes, no ha sido necesario.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha sido necesario en consideración a que jóvenes están en sus casas.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres embarazadas, ni con lactantes.

En caso de ser necesario estarían en el mismo espacio contemplado para mujeres, habilitándole una cuna al lado de la cama de su madre.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Existen protocolos para población trans, con criterios para ellos.

Pero espacio especial no tienen, lo que se deja a la voluntariedad de los mismos.

Por contexto COVID-19 no existen protocolos, dado que jóvenes se encuentran en sus casas.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen niños mayores de 2 años.
En caso de existir mayores de 2 años se hace solicitudes pertinentes a tribunal.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No, lo que se hizo en su momento fue la posibilidad de aplicar PCR a los jóvenes.
Pero al encontrarse en sus domicilios, no asistieron.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Por contexto COVID-19, ha sido más desfavorable dado el control a distancia (telefónico)

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se ha funcionado desde la "no normalidad", a distancia, desde el "como" y no en el "cuando".
El trabajo remoto limita el control (telefónico).

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay novedades en relación a visita anterior dado a que se ha mantenido la forma de cumplimiento de la sanción "a distancia".

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

En relación a la dotación de profesionales en el centro al momento de la entrevista, se debe señalar que existen 31, de los cuales 12 de ellos trabajan de manera presencial, mientras el resto de funcionarios realizan turnos de dos o tres días a la semana, además de otro grupo que efectúa funciones vía remota debido a situación de salud o enfermedad de base que puede ser un riesgo en situación de pandemia, o funcionarios que residen con población de riesgos como adultos mayores.

De acuerdo a lo anterior, además referir que existen profesionales que trabajan en horario administrativo de lunes a viernes, y también a través de distribución de turnos, tanto diurnos como nocturnos, este último con la finalidad de minimizar la circulación de personal al interior del centro.

Por último, señalar que existen 21 jóvenes vigentes los cuales se encuentra flexibilizados.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Señalar que no existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal, esto debido a que se cuenta con los funcionarios suficientes para la atención de jóvenes, dada la contingencia y la flexibilidad en los procesos realizados.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente, no existen casos de contagio ni de sospecha de Covid-19 de los funcionarios del centro.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

El personal del centro se encuentra en conocimiento de los protocolos, los cuales llegan a través de la dirección nacional vía correo electrónico, socializándose con cada funcionario mediante el Director del centro. Por otro lado, en cuanto a la supervisión del cumplimiento de los protocolos,

se menciona que permanentemente existe un profesional ya sea director o subrogante que realiza seguimiento de lo señalado, es decir, que se cumpla con los registros al ingreso de temperatura y horario de entrada.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Un aspecto favorable en relación a los antecedentes otorgados por profesionales del centro, es contar con la cantidad suficientes de educadores para el trabajo con los jóvenes, esto debido a que en contexto de pandemia se encuentran flexibilizados, por tanto, se efectúan los procesos vía remota.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En primera instancia el traslado de reemplazo de encargada de caso a CIP CRC, esto con la finalidad de entregar apoyo a dicho centro, sin embargo, se considera que es de relevancia contar con la profesional, a fin de dar seguimiento a los casos del centro.

En segundo lugar, la falta de profesional jefe técnico, puesto, que no se encuentra cubierto el cargo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contratación de jefe técnico y restitución de profesional encargada de casos (reemplazo), a fin de efectuar un trabajo que permita llevar a cabo los procesos de los adolescentes, de acuerdo a lo requerido por el servicio y las bases técnicas del programa.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Una de las observaciones es que actualmente cuentan con el reemplazo del profesional encargada de caso, no obstante, dicha profesional fue trasladada a CIP CRC a entregar apoyo, por ende, al momento de la visita se continúa en las mismas circunstancias del periodo anterior en relación a profesional encargada de caso.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

De acuerdo a lo informado por los entrevistados y teniendo en cuenta la modalidad de los centros semicerrados, no existe un lugar destinado para la separación de grupo, asimismo, en la actualidad y debido a la contingencia sanitaria no se encuentran jóvenes pernoctando en el centro.

En virtud de la contingencia actual que vive el país, los entrevistados refieren que ante un eventual contagio o sospecha de COVID-19 podría habilitarse un lugar para mantener las medidas de aislamiento.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Cuenta con Agua Potable y Luz Eléctrica, y ante alguna emergencia el centro dispone de generador eléctrico de activación automática el cual otorga autonomía de 3 a 4 días según los entrevistados, asimismo, el centro cuenta con almacenamiento de agua embotellada la cual se va renovando de acuerdo a la fecha de caducidad de esta.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro cuenta con espacios separados para hombres mayores de edad, y mujeres. Asimismo cada casa cuenta con dormitorios y oficina de educadores y living comedor que les permite contar con un espacio de esparcimiento.

Las casas se encuentran calefaccionadas con estufas a gas y aire acondicionado.

Las casas cuentan con ropa de cama extra de acuerdo a las necesidades que pudieran presentarse.

En cuanto a las oficinas de las educadoras, estas disponen de un lugar que les permite tener instancias de descanso fuera de las casas mediante implementos de autocuidado consistente en un sillón masajeador.

El centro cuenta con áreas verdes y espacios favorables para la distracción de los jóvenes

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no cuenta con un lugar habilitado exclusivo para las horas de estudio y realización de talleres.

EL centro no cuenta con locomoción propia para el traslado de los adolescentes, jóvenes y el personal.

El centro no cuenta con un lugar exclusivo para la contención emocional

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere disponer de un lugar exclusivo para las horas de estudio y los talleres el cual disponga de materiales y equipamiento necesario para el desarrollo de acuerdo a las necesidades de los jóvenes

Se requiere que el centro cuente con un lugar exclusivo habilitado para contener situaciones de crisis emocionales y/o conductuales, considerando en ello un lugar con luz natural que no cuente con factores de riesgo como elementos que pudieran ocasionar daño y que permita resguardar la privacidad.

Debido a la modalidad y al trabajo que se realiza en el centro se requiere la adquisición de un vehículo que les permita el traslado de los jóvenes y del personal el cual favorezca el resguardo y la protección de los jóvenes junto con acortar los tiempos de las gestiones realizadas por el centro.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En cuanto a las consideraciones de la visita anterior, estas se mantienen y se reiteran en este informe.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Centro cuenta con plan de emergencia y la cadena de responsabilidad se distribuye de la siguiente manera: 1° el director, 2° jefe técnico y 3° jefe administrativo, así como el personal de turno durante el día.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Durante el año 2020, no se han realizado simulacros. El último se realizó en el mes de noviembre de 2019 y fue de temblor en horario nocturno.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Durante el día son el director del Centro Marcelo Rojas y es subrogado por el jefe administrativo José Manuel Castillo. En la noche los coordinadores nocturnos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro mantiene operativas las cámaras.
Centro cuenta con accesos expeditos y zona de seguridad en cancha.
En el mes de septiembre se realizaron mantenciones preventivas de calefont y estufas del centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En caso de ser factible, gestionar con el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional de Sename, la habilitación de otra la salida de emergencia.
Realizar simulacros en jóvenes, una vez se reincorporen de manera presencial al centro y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existe avance en cuanto a la habilitación de una nueva salida de emergencia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Este año no han tenido sanciones disciplinarias frecuentes.
Solo un caso especial por agresiones verbales a principios de este año.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Pero en general son agresiones verbales y amenazas, las cuales son informadas al Ministerio Público y al Tribunal de Garantía.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Por dinámica del Centro no procede la medida de separación grupal. En caso de ser necesario intervienen funcionarios (dupla psico-social) , y si es más grave, se denuncia a Carabineros.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se usa medida de separación grupal en este Centro.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica para este Centro.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Se aplica cada vez que se observa una situación de vulneración, ya sea agresión , maltratos, hacia o entre jóvenes.
Se informa a Dirección Regional de SENAME y se informa a Tribunales o se denuncia a Fiscalía.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Hasta el año pasado, Director tenía facultad de denunciar o no denunciar.
Actualmente todo se debe denunciar.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	3

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se aplica en plano interventivo.
Los encargados de caso son los primero en intervenir.
La mediación es la forma más utilizada en la solución de conflictos.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han tenido problemas, en ningún caso hasta ahora.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No han existido conflictos.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay protocolos a nivel de Centro Semicerrado, sí los hay en el SENAME.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se está trabajando en un nuevo reglamento interno desde noviembre del año 2019 a la fecha.
En general jóvenes tienen buena convivencia al interior del Centro.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El contexto de crisis sanitaria ha condicionado mucho los procesos de intervención.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debiere trabajarse en un protocolo al interior del Centro Semicerrado en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación, adecuándolo a la realidad estructural y de formación de funcionarios al interior del Centro.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Dado que se ha mantenido la situación de Salubridad Pública no han existido alteraciones en relación a la visita anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

20 jóvenes. 1 mujer, 19 hombres. Ningún joven confirmado con COVID19. A uno en contexto laboral se le practicó el examen y a la fecha de la visita esperaba el resultado.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

No, porque no existe área de salud en el centro. No entregan medicamentos. Estos los entrega PAI a la familia para estos se los entreguen al joven.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe con el CESFAM Julio Contardo. Estos gestionan las interconsultas en caso necesario. El centro acompaña al joven.
Solo por ahora por el tema pandemia, están en la comuna de Curicó e ingresados al consultorio que corresponde a su domicilio. Cuando se vuelva a la normalidad vuelven al CESFAM Julio Contardo.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí. Dos áreas: GES que los ve psiquiatría del Hospital Regional y los otros casos los ve el COSAM La Florida.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existen coordinaciones pero no protocolos.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Cuentan con un registro quincenal que da el PAI de los jóvenes.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se hace entrevista inicial, tamizaje y en base al resultado se hacen las derivaciones que corresponden. Lo hace el psicólogo quien deriva al PAI, CESFAM o atención particular.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si. Se lleva en un planilla Excel.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. 54 prestaciones desde enero. Médico salud mental, morbilidad, psicóloga.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha habido. Solo hubo una atención particular para un examen y por 2 meses se colaboró a la familia con la vitamina.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si. Un joven por psiquiatría (pero luego volvió a atención en COSAM).

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, solo una joven (en ocasiones en que no quiere asistir).

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registran. Hubo una ideación suicida. Fue atendida en CESFAM por médico de salud mental y tratamiento farmacológico (todo registrado en SENAINFO).

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

1.- Observación e intervención psicosocial (conducta, estado de ánimo, etc..) haciendo recomendaciones. 2.- Se aplica código azul en caso de riesgo vital, siendo trasladado el joven al servicio de urgencia. 3.- Se hace evaluación, seguimiento y tratamiento. Se está trabajando un protocolo de suicidio.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido. En caso que existan se registran en SENAINFO.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

El trabajo desarrollado con atención primaria y salud, trabajo expedito en gestión de horas.

El trabajo que se ha desarrollado con los jóvenes que ha ido permitiendo que entiendan la importancia de la salud preventiva.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con vehículo en el centro ni enfermera.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con vehículo propio del centro y enfermera (al menos de noche).

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Subsisten las observaciones (vehículo para el centro y área de salud).

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa dice relación con colegios que, por sus características, acogen a jóvenes en situación de vulnerabilidad o con dificultades de aprendizaje. Internamente, también se cuenta con programa ASE de SERPAJ, en tanto acompañamiento de validación de estudios de jóvenes que están fuera del sistema escolar.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Por medio de guías de estudio, más intervención pedagógica por medio de video llamada.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Si, por medio de la realización de matrícula para validación de estudios, vía exámenes libres; estas acciones son realizadas por gestor de redes

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

En contexto de pandemia se establece desde ASE, horas pedagógicas (1 hora) para estudiantes de básica y media, estableciendo explicitaciones de dudas referenciadas en torno a guías de estudios, así como revisión de contenidos.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Talleres suspendidos en contexto de pandemia.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

No aplica.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No aplica.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No aplica.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Suspendidos en tiempos de pandemia.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Suspendidos en tiempos de pandemia.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

La coordinación existe y en el actual contexto se realiza en forma de llamadas telefónicas o virtualmente, y en casos muy puntuales se accede presencialmente a oficinas como DAEM para realizar, por ejemplo, la inscripción de los jóvenes para validación de estudios.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Dentro de lo favorable, es que, a pesar de las condiciones de pandemia, se ha logrado mantener una rutina que ha permitido mantener el proceso formativo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El trabajo del equipo en pos de continuar el proceso formativo de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Potenciar la inyección de mayores recursos humanos a programa ASE.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

El interés del equipo o unidad educativa por potenciar el proceso educativo de los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Encargada de bodega recibe de las manipuladoras de alimentos los pedidos para realizar las comidas que se elaboran durante el día. Las manipuladoras entregan los alimentos a los jóvenes de acuerdo a los horarios establecidos. En el nuevo contexto se mantiene el mismo sistema solo varía la cantidad ya que los jóvenes están con flexibilidad.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No, porque el centro no tiene nutricionista, sin embargo, se cuenta con el modelo de minutas de la nutricionista del CIP-CRC quien apoya al centro enviando las minutas que ellos ejecutan, para que el Semicerrado las modifique a su realidad.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, la nutricionista del CIP CRC apoya esta gestión.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, desayuno desde 8:30 y 9:30, almuerzo desde las 1300: a las 14:00 horas, colación 17:00 horas, cena 22:00 horas y colación posterior a las 23:00 horas aprox. Se debe tener presente que todo está supeditado a la situación actual, y la cantidad de jóvenes flexibilizados.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si y más una colación extra (un sándwich y jugo o leche o té)

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No, no se han presentado este tipo de situaciones, se consideraría en base en base al apoyo de la nutricionista del CIP-CRC.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Si, se realiza 1 vez al día sanitización general al centro incluido cocina y comedor, con insumos propios, y 1 cada 3 semanas empresa externa viene a sanitizar todo el centro, además del aseo diario de auxiliares, y en cocina las manipuladoras usan mascarillas, guantes, sanitizan ellas los cubiertos y vajilla además de tener a mano alcohol gel y jabón en la cocina.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Todas las personas externas al centro ingresan de acuerdo a protocolo, se les toma la temperatura y lavado de manos antes de ingresar con los productos, que se entregan sellados y se sanitizan antes de abrir.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar del estado de excepción, se mantienen los horarios de alimentación para los jóvenes que deseen asistir a comer algo o deseen venir a pernoctar.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se necesitaría un vehículo para compras externas y traslado de jóvenes, ausencia de nutricionista exclusiva.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Un vehículo como se señala en el punto anterior y además una nutricionista completa para el centro.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido con lo del vehículo.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

El ingreso a PAI es proporcional al número de jóvenes condenados.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

3 jóvenes.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

3 jóvenes.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Aún se realizan reuniones de manera mensual, actualmente de manera remota en la cual participan los encargados de caso e interventor clínico del CSC, más el director (en ausencia actual de jefatura técnica). El PAI también envía un reporte mensual de los casos en común.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Tal como se señaló en la respuesta anterior, estas son realizadas a través de video conferencias o por teléfono, evaluando las coordinaciones como positivas.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, es adecuado por cuanto las prestaciones del dispositivo dan respuesta a las características de los jóvenes.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Son realizadas a través de video conferencias o por teléfono.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Se realizan por medio de contactos telefónicos y otras plataformas tecnológicas.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En el expediente del adolescente existe una viñeta destinada para dicho efecto.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de la Pandemia las coordinaciones se mantiene adecuadas y continuas.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Considerando el estado de crisis sanitaria, no es posible la realización de un trabajo integral con los jóvenes.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Cualquier observación queda supeditada al término de la pandemia.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Actualmente el centro no cuenta con jóvenes que estén pernoctando en el centro, sin embargo, en el último periodo existió flexibilización en cuanto a los procesos sancionatorios realizando los seguimientos a través de contactos telefónicos.

En cuanto a los llamados telefónicos los jóvenes cuentan con la posibilidad de hacer uso del teléfono en caso de ser necesario y desde el centro se informa al adulto responsable la salida y llegada de los jóvenes.

En cuanto a jóvenes y familias que viven fuera de la región se entrega la facilidad de que el joven pueda recibir visitas en el horario disponible de la familia considerando la dispersión geográfica y la motivación de los adultos por mantener la vinculación de los jóvenes.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Según refieren los entrevistados, en tiempos normales los jóvenes tienen la posibilidad de hablar con su abogados a través de la coordinación con el encargado de casos, sin embargo, los jóvenes tienen comunicación directa con ellos a través de sus teléfonos particulares.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En cuanto a las postulaciones, estas se van evaluando en reuniones de análisis de casos con los equipos interventores donde se evalúan los avances y proyecciones de los jóvenes y posteriormente se solicita al tribunal.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Desde el centro existe la facilidad para que los jóvenes realicen sus solicitudes a través de entrevistas con los profesionales encargados de casos, asimismo director regional visita

el centro en el cual los jóvenes hacen uso de su derecho a ser escuchados procurando dar respuesta en el corto plazo.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

De acuerdo a los entrevistados, los jóvenes tienen comunicación directa con sus defensores y esta se materializa a través de llamados telefónicos.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Desde el comienzo de la pandemia se han ido informando las medidas preventivas de COVID-19 y los protocolos implementados por SENAME.

Por otra parte, y considerando el estado actual, se han flexibilizado algunas medidas propias del centro las cuales también se han ido socializando con los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Monitoreo diario realizado a la familia y a los jóvenes.

Educación continua a las familias respecto a las medidas preventivas de COVID-19.

Los jóvenes se mantienen al tanto de sus causas y citaciones a audiencias.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no cuenta con un registro y protocolo de visitas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar un protocolo de visitas para los casos de afuera de la región que incluya un registro del adulto que ingresa al centro, calidad de la visita y su duración. Además este protocolo debe considerar recomendaciones y educación respecto a la contingencia sanitaria y encuadre hacia el adulto que visita el centro.

Mantener el contacto y la educación continua hacia las familias y/o adulto responsable que permita mitigar las sensaciones de ansiedad e inseguridad de los jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro ha logrado cumplir con los requerimientos de la visita anterior.